

LABORES DEL INSTITUTO

SECCION NORMATIVA

FINALIDAD, MEDIOS, PROGRAMAS Y ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION

Iº. — Finalidad

El Instituto Nacional de Nutrición tiene como finalidad específica fomentar la salud del venezolano, mejorando el estado de nutrición de la población.

IIº. — Medios

Para cumplir estas finalidades el Instituto utiliza los siguientes medios:

1) *Investigación.* — De los problemas nutricionales del país, tanto en el individuo como en la colectividad. Así mismo estudia los elementos y los factores geográficos, económicos y sociales que influyen en el problema de la alimentación.

Todas estas investigaciones deben estar orientadas únicamente hacia la finalidad específica del Instituto.

2) *Recomendaciones normativas.* — El Instituto Nacional de Nutrición en su deber de velar por el mejoramiento de la Salud Pública estudia y formula normas destinadas a los organismos ejecutores de los programas que de alguna manera influyen en el problema de la alimentación.

3) *Acción directa.* — El Instituto utiliza algunos medios directos de mejoramiento de la alimentación que, por diversos motivos, no son o no pueden ser ejecutados fácilmente por

otros organismos, (Comedores Populares, etc.) En algunos casos cumple funciones ejecutivas por delegación de otros organismos.

4) *Docencia y Educación.* — Uno de los medios considerados básicos en el Instituto, es el de la preparación del personal técnico necesario para el desarrollo de los programas, así como labor educativa en sus diferentes campos de acción.

5) *Trabajos de cooperación.* — En circunstancias especiales o transitorias celebra convenios con otras entidades a fin de llevar a cabo programas de investigación o ejecutivos, en cooperación.

IIIº. — Programas

Cada uno de los medios utilizados por el Instituto para cumplir aquella finalidad, se han clasificado así:

1) *Investigación.* — En este campo se señalan las siguientes subdivisiones:

a) *Bromatológicas.* — El estudio de la composición química de los alimentos que comprende un triple examen de cada producto, determinando su contenido en proteínas, grasas, hidratos de carbono, agua, minerales y vitaminas. Estudia asimismo las fórmulas adecuadas para el enriquecimiento de los alimentos; las técnicas de su conservación, así como otros aspectos en relación con los alimentos propiamente dichos.

b) *Biológicas.* — El estudio de la acción de los alimentos sobre los animales de experimentación, en diversas circunstancias y especiales, a fin de conocer el valor biológico de los alimentos o fórmulas en estudio, y en sus relaciones con la alimentación humana.

c) *Fisiológicas.* — Comprende el estudio de las condiciones fisiológicas de la nutrición en el hombre venezolano, base fundamental para el mejor entendimiento de la patología de la nutrición.

d) *Clínicas.* — Estudia la patología de los estados de nutrición, y de las enfermedades del metabolismo, a fin de pre-

cisar los métodos más adecuados para su evaluación clínica especialmente en grandes colectividades, tales como los grupos humanos controlados por los Centros de Salud Pública.

e) *Sociales*. — Comprende las investigaciones y los métodos de estudio de los problemas sociales (demográficos, económicos, educacionales, etc.), en el medio venezolano. A este fin realiza encuestas familiares de consumo de carácter nacional, regional o local; estudios acerca de la producción, importación y exportación de alimentos en el país; los salarios de los trabajadores y sus relaciones con el costo de la alimentación; los precios de los alimentos en función de la región y las cosechas, la alimentación de las colectividades homogéneas, la epidemiología de las enfermedades carenciales, etc.

Todas estas investigaciones (bromatológicas, biológicas, fisiológicas, clínicas y sociales) se consideran básicas para la planificación de una racional política nacional de alimentación, el establecimiento de normas generales o específicas tendientes al mejoramiento de la nutrición de la población venezolana

2) *Recomendaciones normativas*. — En base de las investigaciones que se realizan en Instituto Nacional de Nutrición puede proyectar métodos, fórmulas o programas que tiendan al mejor conocimiento de los problemas regionales o locales y al mejoramiento de la alimentación nacional y de los grupos más vulnerables.

Estas normas dictadas por el Instituto, una vez consideradas y aprobadas por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, van destinadas a dos campos ejecutivos:

a) Al personal ejecutivo del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (Unidades Sanitarias, Centros de Salud, Medicaturas Rurales, etc.), en cuyo caso el control de los métodos o de los programas puede ser delegado al Instituto Nacional de Nutrición o a la División respectiva (de Unidades Sanitarias de Medicaturas Rurales, etc.), o ambas a la vez. En todo caso será la Dirección de Salud Pública la encargada de la Supervisión máxima.

b) A los organismos encargados de la ejecución de determinados programas vinculados a la Política Nacional de Ali-

mentación (Ministerio de Agricultura y Cría, Ministerio del Trabajo, etc.) En este caso no puede haber una supervisión directa por parte del Instituto, pero sí indirecta.

3) *Acción directa.* — El Instituto Nacional de Nutrición realiza y ejecuta algunos programas de mejoramiento de la alimentación por medio de la acción directa. La creación de la red de Comedores Populares constituye la acción más importante en este sentido.

4) *Docencia y Educación.* — Dentro del campo de la Docencia el Instituto creó y sostiene la Escuela Nacional de Dietistas, cuyas egresadas son destinadas al trabajo de Hospitales, Unidades Sanitarias, etc.

El Instituto, además dicta cursos de nutrición a los alumnos del Curso de Médicos Higienistas, Médicos Rurales, Enfermeras de Salud Pública, Auxiliares, etc.

El programa de Educación Alimenticia está en manos del Consejo Informativo de Educación Alimenticia (CIDEA), por convenio celebrado entre el Instituto y la Asociación Internacional Americana, en 1948.

5) *Trabajos en cooperación.* — Los trabajos en cooperación con otros organismos o entidades, se verifican tanto en el campo de la investigación como en el de las recomendaciones normativas, de la acción directa, la docencia y educación, de acuerdo con las necesidades y conveniencias del trabajo en cada caso. Así existe el Consejo Informativo de Educación Alimenticia, el Centro Experimental Rural de Santa Teresa, el estudio de la Desnutrición Infantil con el Instituto de Puericultura, el Departamento de Dietética del Instituto José Gregorio Hernández de los Seguros Sociales; el programa de ayuda a las embarazadas, etc.

IVº. — Organización Interna.

Para la mejor división del trabajo la Dirección General del Instituto se halla subdividida en: Dirección Técnica y Dirección de Administración.

La Dirección Técnica se subdivide a su vez en seis secciones a saber:

Sección de Bioquímica (Bromatología y Biología) .

Sección de Fisiología .

Sección de Nutrología Clínica .

Sección de Nutrición Social .

Sección de Dietética y control de colectividades .

Sección de Docencia .

Todas ellas pueden y deben elaborar programas en cada una de las funciones de investigación, recomendaciones normativas y cooperación. En algunos casos, la función predominante será solamente una, pero puede planear programas que cubran otros campos.

La función docente recae sobre una Sección de manera exclusiva en su organización, aunque el personal de las demás Secciones debe cooperar en su marcha y funcionamiento.

Los programas de acción directa, planeados, organizados y supervisados por la Dirección Técnica, recaen bajo la responsabilidad administrativa de la Dirección de Administración.

La Dirección de Administración, tiene su organización interna adecuada a las necesidades del Instituto.